

**CONSEJO DE SELECCION DE
VOCAL DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ELEVACION DE LA TERNA AL
PODER EJECUTIVO**

Atento a lo establecido en el Art. 20 del Decreto N° 3067/08 y las Resoluciones N° 04/10 y 05/10, se eleva al Poder Ejecutivo la terna propuesta par la cobertura del Cargo de Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con el siguiente orden de mérito:

- 1) Dr. Gerardo Gasparrini - M.I.N° 20.285.685 (Clase 1969)
- 2) Dra. Silvia Elisabeth Montrul - M.I. N° 17.461.635 (Clase 1964)
- 3) Dr. Martín Luis Quagliotti - M.I. N° 20.948.502 (Clase 1969)

Integrantes del referido Consejo de Selección: Presidente CP Angel José Sciara, Secretario Dr. Diego Emilio Echen. Personalidad de reconocida trayectoria en el ámbito de la Administración Financiera y/o de Control Gubernamental CP José Alberto Bonifacio, por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Horacio Daniel Rosatti (suplente: Dr. Francisco Alberto Fernández). Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario: Dr. Mario Saccone. Por el Colegio de Abogados de la Provincia de Santa Fe: los Dres. Juan Pablo Burich y Sergio Hernán Más Varela.

Para más información: www.santafe.gov.ar (Sección Convocatorias). Consejo de Selección de Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia Gobierno de la Santa Fe.

S/C 6418 May. 5

**HONORABLE TRIBUNAL
DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la DRA RODRIGUEZ ALEJANDRA, ex integrante del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario, que en los autos caratulados: "Expediente Nro. 00901-0041257-5TCP-SIE. S/Resolución de Sala II Nro. 697 de fecha 03 de Agosto de 2010, que se refiere a cargos pendientes de rendición al 31/12/2008 del Hospital Provincial de Rosario, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a los miembros del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario: Dra Teresita del Lujan Ghio, Dr. Virgilio J. Benedetto, Dra Alejandra Rodriguez y Sr. Edgardo Roldán, por el monto que surja de aplicar a los importes de las partidas consignadas en el Listado que como Anexo forma parte de la presente resolución, cuya suma total asciende a \$ 483.363,74 (pesos cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y tres con setenta y cuatro centavos), los intereses que correspondan de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución N° 048/03 TCP..Artículo 2do.: Intimar a los responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente

resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado. Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nro. 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto". Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. "FDO.: C.P.N. NORA RITA VALLEJOS- Presidenta, C.P.N. MARIA DEL CARMEN CRESCIMANNO - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - CF Secretaria Sala II."

S/C 6416 May. 5 May. 6

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la DRA. ALEJANDRA RODRIGUEZ, ex integrante del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario, que en autos caratulados: "Expediente Nº 00901-0034499-7 TCP-SIE - S/Resolución de Sala II Nº 1780/09, de fecha 17 de Noviembre de 2009, que se refiere a cargos pendientes de rendición al 31/12/2007 del Hospital Provincial de Rosario, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a los entonces Miembros del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario: DRA. TERESITA DEL LUJAN GHIO, DR. VIRGILIO J. BENEDETTO, DRA. ALEJANDRA RODRIGUEZ y SR. EDGARDO ROLDAN, por el monto que surja de aplicar a los importes de las partidas consignadas en el Listado que como Anexo forma parte de la presente resolución cuya suma total asciende a \$ 458.892,51 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y dos con cincuenta y un centavos), los intereses que correspondan de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución 048/03 TCP. Artículo 2do.: Intimar a los responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nro. 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto". Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. "FDO.: DR. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, CP.N. NORA RITA VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA- Vocal, C.P.N. SONIA M. MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II".

S/C 6417 May. 5 May. 6
